



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200074

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Cyndie LEVEILLE de nacionalidad HAITIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Octubre de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°PP244988.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Cyndie LEVEILLE de nacionalidad HAITIANA hasta 06/01/2016.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: kjAKogfCoAIU6Gb329n1cQ==

cmb

ID DOC : 8111383

N° Int.: 5963805 [655a]11/11/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes